



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS – APARTADÓ ANTIOQUIA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA,

HACE SABER QUE:

El día 30 de junio del 2022, mediante auto interlocutorio N°225 fue admitida solicitud de Restitución de Tierras con el radicado 050453121002 2022-00096, promovida a través del apoderado judicial de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas territorial Apartadó, respecto del predio urbano denominado:

- **“Buena Vista”** , identificado con la cédula catastral No. 050450004000000090048000 000000 y con el folio de matrícula inmobiliaria No. **008 - 59579** del Círculo Registral de Apartadó. Predio rural que reporta un área georreferenciada por la UAEGRTD de 16 hectáreas y 1.054 metros cuadrados, ubicado geográficamente en la vereda Buenos Aires, Corregimiento San José de Apartadó, Municipio de Apartadó, Departamento de Antioquia.

Coordenadas del predio:

Adicionalmente se tienen las siguientes coordenadas planas y geográficas, con sistema de coordenadas planas “Magna Colombia Bogotá” y sistema de coordenadas geográficas “Magna Sirgas” :

PUNTO	LATITUD (N)	LONGITUD (W)	NORTE	ESTE
3067673	07° 54' 27,302" N	76° 30' 40,134" W	1366983,09	731569,22
306752	07° 54' 29,564" N	76° 30' 38,169" W	1367052,28	731629,86
3067521	07° 54' 33,584" N	76° 30' 36,883" W	1367175,66	731670,00
30676522	07° 54' 35,860" N	76° 30' 33,690" W	1367245,07	731768,31
3067531	07° 54' 37,904" N	76° 30' 29,198" W	1367307,12	731906,39

306753	07° 54' 35,090" N	76° 30' 28,096" W	1367220,39	731939,67
306754	07° 54' 29,636" N	76° 30' 25,707" W	1367052,28	732011,92
3067541	07° 54' 26,394" N	76° 30' 23,600" W	1366952,2	732075,95
3067542	07° 54' 24,479" N	76° 30' 30,717" W	1366894,59	731857,4
3067543	07° 54' 20,527" N	76° 30' 35,527" W	1366773,94	731709,23
3067544	07° 54' 15,636" N	76° 30' 42,058" W	1366624,71	731508,15
306767	07° 54' 19,987" N	76° 30' 40,262" W	1366758,19	731563,99
3067671	07° 54' 22,476" N	76° 30' 39,004" W	1366834,51	731602,98
3067672	07° 54' 25,446" N	76° 30' 38,892" W	1366925,79	731606,95

Y cuyos linderos,

De acuerdo a la información recolectada en campo se establece que el predio se encontraba alinderao antes del desplazamiento o despojo como sigue:	
NORTE:	Partiendo desde el punto 3067673 (1366983,08 N; 731569,22 E) en línea quebrada, que pasa por los puntos 306752, 3067521 y 30676522 en dirección nororiente hasta llegar al punto 3067531 (1367307,11 N; 731906,39 E), colindando con Jesus Cadavid, con una distancia de 493,47 metros
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 3067531 (1367307,11 N; 731906,39 E), en línea quebrada, pasando por el punto 306753 hasta llegar al punto 306754 en dirección suroriente, colindando con Miguel Nohaba en una distancia de 275,87 metros. Se sigue en dirección suroriente, hasta llegar al punto 3067541 (1366952,2 N; 732075,945 E), colindando con Adan Montoya, en una distancia de 118,80 metros.
SUR:	Partiendo desde el punto 3067541 (1366952,2 N; 732075,94 E), en línea quebrada, que pasa por el punto 3067542 hasta llegar al punto 3067543 en dirección suroccidente, colindando con Angel Montaño, en una distancia de 417,08 metros. Se sigue en la misma dirección, hasta llegar al punto 3067544 (1366624,71 N; 731508,14 E), colindando con Ramon Castañeda, en una distancia de 250,40 metros.
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 3067544 (1366624,71 N; 731508,14 E), en línea quebrada, que pasa por los puntos 306767, 3067671 y 3067672 en dirección nororiente hasta llegar al punto 3067673 (1366983,08 N; 731569,22 E), colindando con la Quebrada El Burro, en medio el señor José Quiróz, con una distancia de 390,36 metros.

Por lo anterior, las personas que se crean con algún derecho sobre los predios antes descritos, acreedores con garantía real, acreedores de obligaciones conexas quienes se consideren afectados por la suspensión de procesos y procedimientos judiciales, notariales y administrativos relacionados con dichos inmuebles objeto de la reclamación, pueden comparecer dentro de los quince (15) días siguientes a esta publicación, ante el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE APARTADÓ, ANTIOQUIA, ubicado en la carrera 100 n° 94-21, segundo piso, o podrá comunicarse al correo electrónico jcctoersrt02apdo@notificacionesrj.gov.co, para que hagan valer sus derechos

sobre los predios objeto de restitución y presenten las oposiciones de conformidad a lo establecido en el artículo 88 de la ley 1448 de 2011.

Con esta publicación se entiende surtido el traslado de la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas a las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y a quienes se consideren afectados por el presente proceso de restitución. De conformidad con el literal e) del artículo 86 y el inciso segundo del artículo 87 de la Ley 1448 del 2011.

Se entrega copia del aviso al apoderado de la UAEGRTD territorial Apartadó, dicha publicación se hará en un medio escrito de amplia circulación Nacional, el día domingo; así como y con fundamento en el artículo 93 Ibídem, esta publicación se hará simultáneamente y el mismo día en la emisora local del municipio de Apartadó – Antioquia, tres (3) veces al día en los horarios comprendidos entre las seis (06: 00 a.m.) de la mañana y las once (11:00 p.m.) de la noche.

Apartadó, ocho (08) de julio del dos mil veintidós (2022)


SOR ALICIA ZEA ESPINAL
Secretaria.